
Editorial

El séptimo número de la revista del Departamento de filosofía presenta una reflexión sobre algunos avatares de la relación de lo político con la espiritualidad y con la religión. Justamente la sección de Investigación reúne seis artículos dedicados a la filosofía oriental que en su conjunto exploran problemáticas en torno a su interpretación y su traducción al español. Tres artículos analizan esta cuestión a partir de nociones centrales de la filosofía de China. En “Una interpretación política de la no acción en el taoísmo clásico” (pp. 3-11), María Elena Díaz sostiene que la expresión 无为 [wú wéi] (no acción) no propone un quietismo sino una serie de acciones que presentan una dimensión negativa en tanto crítica de medidas gubernamentales y otra dimensión positiva que mira a esas acciones en tanto compatibles con el buen gobierno enlazado a la buena vida. En “Ser y no Ser en el *Daodejing*?: la interpretación de Matteo Ricci de 无 (wú)” (pp. 33-46), Julieta Marina Herrera enmarca histórica y filológicamente la determinación crítica de Matteo Ricci (1584) al concepto de 无 [wú], quien lo había comprendido a partir de la tradición griega y judeocristiana invisibilizando su sentido particular dentro del taoísmo. Considerando también la traslación de nociones orientales al español, Pan Yen Ju considera en “Algunos problemas de la traducción del vocabulario ético de las *Analectas* de Confucio” (pp. 58-66) específicamente las dificultades de traducción de los términos culturalmente cargados 君子 (*jūn zǐ*), 仁 (Rén), 礼 (Lǐ).

Por otra parte, los otros tres artículos de la sección de Investigación analizan algunas nociones de la filosofía de la India. En “Qué es (y qué no es) *prakṛti* según el *sāṃkhya*?” (pp. 12-23), Gabriela Müller comenta que el término *prakṛti*, propio de la corriente filosófica *sāṃkhya*, ha sido vertido al español como “materia” y “naturaleza”, y para especificar su sentido y una traslación más fiel, ella reconstruye etimológica e históricamente el término mediante su consideración extensiva e intensiva. Por su parte, Martín Emilio Rosana en “El concepto de *prakāra* en el sistema filosófico de Rāmānuja” (pp. 47-57) hace una presentación general de algunos de los tópicos centrales de la filosofía de Rāmānuja y de la especificidad que en ella adquiere el término *prakāra* en tanto vinculación eficiente y material con *Brahman*. En “Indología y Nacionalismo: Filiación e identidad nacional en el surgimiento de la filología moderna” (pp. 24-32), Marina Closs considera el orientalismo de la filología alemana de fines del siglo XVIII como parte de la constitución de la identidad nacional a partir de las ideas de la traducción como revelación, la figura modélica de la cultura clásica y la antecendencia lingüística.

En esta oportunidad, el Dossier se ubica en los fines del siglo XVIII para presentar algunos aspectos del pensamiento teológico-político de Moses Mendelssohn. En la historia de la filosofía su

nombre suele ser asociado a F. H. Jacobi con quien polemizó sobre el spinozismo de G. E. Lessing, debate que vio la luz en 1784 con la publicación de las *Ueber die Lehre des Spinoza in Briefen* y constituyó uno de los principales antecedentes del Idealismo alemán. Los artículos del Dossier exploran los años previos a ese debate, el período comprendido entre 1769 y 1782, para exponer la faceta polémica de Mendelssohn sobre el judaísmo y su vinculación con el poder político y con la ilustración alemana. En “Judaísmo e Ilustración” (pp. 68-81) José Luis Villacanas Berlanga expone los aspectos políticos de la relación entre la cultura judía sefardí y las comunidades judías prusianas como sustento de su recepción en el pensamiento de Mendelssohn, oficiando de marco en el cual se entablan tres controversias sobre el judaísmo. En “La representación socrática de Mendelssohn y su ‘comunidad imaginada’, durante el Affair Lavater” (pp. 82-105) Pablo Ríos Flores analiza la réplica de Mendelssohn al desafío de J. G. Lavater, el cual lo había convocado a refutar las ideas de Ch. Bonnet sobre la vedad del cristianismo y en caso de no poder hacerlo, obrar en consecuencia y convertirse al cristianismo. En “Derecho estatutario de exclusión y los límites de la Ilustración en la réplica de Moses Mendelssohn al *Sobre el mejoramiento civil de los judíos (Ueber die burgerliche Verbesserung der Juden)* de Christian Wilhelm von Dohm” (pp. 106-118) Pablo Dreizik analiza el rechazo por parte de Mendelssohn a la prerrogativa de la autoridad religiosa para excluir y expulsar a sus miembros. En “Judaísmo e Ilustración: el debate teológico-político de Moses Mendelssohn con August Friedrich Cranz (1782-1783)” (pp. 119-137) Alejandro Lumerman y Alan Kremenchtzky analizan algunos aspectos de *Jerusalem o Acerca de poder religioso y judaísmo* como respuesta al desafío que A. F. Cranz había dirigido a Mendelssohn para dar cuenta de su fidelidad tanto al judaísmo como a la Ilustración. La obra teológico-política más representativa de Mendelssohn, según los autores, puede leerse como la decantación de las polémicas previas con Lavater sobre la comunidad y con Dohm sobre la tolerancia religiosa.

La sección Actualidad académica presenta dos trabajos. “La influencia de Carl Schmitt en la obra de Chantal Mouffe” (pp. 138-148) en el que Agustina Arrigorria analiza el acercamiento y el alejamiento del Chantal Mouffe del pensamiento político schmittiano. Por último, Leandro Uhrig reseña el libro *La lógica de la analogía. Perspectivas actuales sobre el rol de las analogías en ciencias y filosofía*, compilado por Arroyo Gustavo y Horacio Martín Sisto y publicado por Ediciones UNGS (pp. 149-153).

Agradecemos nuevamente a los autores por contribuir con nuestra revista, a los referis que evaluaron las presentaciones así como también a la labor del Comité editorial por llevar a término este número.

Verónica Tozzi Thompson
Hugo A. Figueredo Núñez